

marcar hace la diferencia

Abogados en Propiedad Intelectual

Cra. 72 C No.23-40, Of. 312 - Bogotá D.C. / Colombia

Cel: 318-3396217 / 300-2904330 Tel: (57) 601-3459947

www.marcatumarca.cotm.international@marcatumarca.coinfo@marcatumarca.co

Doctora

CAROLINA SANCHEZ PEREA**Coordinadora de Grupo de Registro**

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. **SD2026/0002748**

Solicitud de registro de la marca **COGO**  (mixta) clase 28
Int.

Solicitante: **GUANGDONG LOONGON ANIMATION & CULTURE
CO.,LTD.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Yo, **LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA**, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada de la sociedad **GUANGDONG LOONGON ANIMATION & CULTURE CO.,LTD.**, y en atención a su oficio No. **9105** de fecha **11 de mayo de 2026**, manifiesto lo siguiente:

- I. Me permito informar a su despacho que el poder a mí conferido por la sociedad **GUANGDONG LOONGON ANIMATION & CULTURE CO.,LTD.**, solicitante del registro de marca citada en la referencia, el cual me faculta para dar respuesta a este requerimiento, fue radicado desde el momento de la solicitud inicial. En consecuencia, ya cuento con personería como apoderada para actuar en este asunto.

II. Mediante dicho oficio se me requiere porque:

La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

En el formulario se indica que NO se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado. No obstante, se aporta una etiqueta en negro y gris, lo que contradice la no reivindicación de color declarada en el formulario.

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores. En caso de que desee reivindicar color como característica distintiva del signo, deberá aclarar la reivindicación de colores, asegurando que la representación gráfica refleje con claridad los colores que desea proteger.

Tenga en cuenta que, si desea reivindicar los colores como característica distintiva de la marca, deberá especificar los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro" o términos que modifiquen la naturaleza del color.

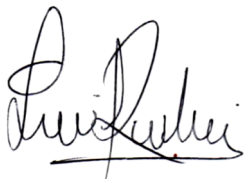
En respuesta a este requerimiento, me permito informar respetuosamente a su Despacho que:

Con el fin de cumplir con lo establecido en la normatividad vigente, y siguiendo la sugerencia de la señora coordinadora, nos permitimos informar que los colores que se reivindican para el logo son:

Negro y gris

Habiendo dado de esta forma oportuna respuesta a su requerimiento, esto es, habiendo clarificado los colores del logo, respetuosamente informo al Despacho que renunciamos al término restante, y en consecuencia, solicito se continúe con el trámite pertinente a esta solicitud de registro marcario, ordenando su publicación en la siguiente Gaceta de la Propiedad Industrial.

Señora Coordinadora,



LILIANA RODRIGUEZ ACOSTA

CC. 52.768.950 de Bogotá

TPA: 396.824 del C.S.J.

info@marcatumarca.co

tm.international@marcatumarca.co